OcciRed
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos y Débitos

Empresa: INSTITUTO DEPARTAMENTAL D
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica No. Identificación: 819000843
Generado por: LUIS GABRIEL ALDANA

A continuación el detalle de Resumen - Consultar

Tipo Archivo	Fecha Inicial	Fecha Final
Pagos a Terceros	2026/02/25	2026/02/26

Estado

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	illim patrcia bolaño gutierrez	No. Producto	78150948788
No. Identificación	39143164	Entidad Financiera	BANCOLOMBIA
Tipo Producto Origen	Cuenta Corriente	No. Comprobante	02
No. Producto Origen/Recaudador	870065356	Forma de pago	
Fecha Pago/Débito	2026/02/25	Aviso al beneficiario	N
Fecha Transacción	2026/02/25	Estado de Aviso	
Valor Transacción	$4,377,600.00	Fecha de Aviso	
Comisión	0	Medio Utilizado	-
IVA	0	No. Transacción	870A3212605600T8
Estado	DEB	Información	-
Descripción de Estado	Debitado	Fecha Cobro	-
Causal de Rechazo	-	No. Factura	-
No. Control	2605604M5	Oficina Pago	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros	Usuario Creador	JAIME ALBERTO PERTUZ PEREZ

Gobernación del MAGDALENA

INDEPORTES
Instituto Departamental del Deporte
NIT: 819.000.843-3

o Departamental De Deportes Del Mag
819.000.843-3
Carrera 1# 22-01 Oficina 303
095420107
SANTA MARTA

Orden de Pago Vig. Actual

COMPRAS - Orden de Pago Vig. Actual - 1 - 20260045

PAGINA WEB	www.Integrasoftsas.co
E-MAIL	mail
VIGENCIA FISCAL	2026
FECHA DOCUMEN	24/02/2026
DEPENDENCIA	1 - Director General
ORDENADOR	1094282825 - DANIELA SUAREZ TOLOZA

SEÑORES	ILLIM PATRICIA BOLAÑO GUTIERREZ
NIT/CC	39.143.164
DIRECCION	
CIUDAD	
TELEFONO	
DOC. PADRE	RP
DOC. SOPORTE	
Nro.	
CONSECUTIVO	10
FECHA DOC. SOPORTE	
VALOR EGRESO	$ 4.800.000,00

CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

CONCEPTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE DEL MAGDALENA INDEPORTES-MAGDALENA, EN EL ÀREA DE PRESUPUESTO, FINANCIERA Y RECURSOS HUMANOS

SECTOR		AREA		ARTICULO		FUENTE		PROGRAMA	IND PRODUCTO	BPIN	VALOR
43	DEPORTE Y RECREACIÓN	134	HONORARIOS	2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1.2.5.1.00	RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS O UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES				$ 4.800.000,00
				TOTAL							$ 4.800.000,00

CUENTAS CONTABLES

Tipo De Documento: Orden de Pago Vig. Actual Número: 20260045

CUENTA	DETALLE DEL CONCEPTO	VALOR BASE	TAR / %	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO	CC	SCC
55050601	Asignación de bienes y servicios			$ 4.800.000,00	$ 0,00	1	1 - 1
24010101	Adquis. bienes y servicios			$ 0,00	$ 4.377.600,00	1	1 - 1
24072206	PRO DESARROLLO	$ 4.800.000,00	0,8	$ 0,00	$ 38.400,00	1	1 - 1
24072204	PRO CULTURA	$ 4.800.000,00	1	$ 0,00	$ 48.000,00	1	1 - 1
24072202	PRO UNIVERSIDAD	$ 4.800.000,00	2	$ 0,00	$ 96.000,00	1	1 - 1
24072205	PRO HOSPITAL	$ 4.800.000,00	2	$ 0,00	$ 96.000,00	1	1 - 1
24072203	PRO TERCERA EDAD	$ 4.800.000,00	3	$ 0,00	$ 144.000,00	1	1 - 1
			TOTALES	**4.800.000,00**	**4.800.000,00**		

ILSY ESTHER PINEDA RODRIGUEZ
Jefe de Presupuesto

Luis Aldana G.
LUIS GABRIEL ALDANA GUTIERREZ
Contador

Santa Marta, 25 de febrero de 2026

Cuenta de Cobro No. 001
Contrato CPS-10-2026

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES INDEPORTES – MAGDALENA
NIT 819.000.843-3

DEBE A:
ILLIM PATRICIA BOLAÑO GUTIÉRREZ
C.C. 39.143.164

La suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($4.800.000) M/CTE**

Por concepto de honorarios del Contrato **CPS-10-2026**, con el objeto de "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE DEL MAGDALENA INDEPORTES-MAGDALENA, EN EL ÁREA DE PRESUPUESTO, FINANCIERA Y RECURSOS HUMANOS**", correspondiente al periodo del **21 DE ENERO AL 21 DE FEBRERO DE 2026.**

Adicionalmente para efectos de la aplicación de la retención en la fuente según lo dispuesto en el artículo 383 del E.T. en su parágrafo segundo luego de ser notificado por la reforma tributaria de la Ley 1819 de 2016, me permito certificar bajo gravedad de juramento que:

1. El trabajo o labor prestada es desarrollada de manera personal y
2. No he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Cordialmente,

INDEPORTES MAGDALENA
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Illim Bolaño.

ILLIM PATRICIA BOLAÑO GUTIÉRREZ
C.C. 39.143.164

RECIBIDO 25 FEB. 2026
4:42 pm
Folios: 2

Certificación
Bancaria

Miércoles, 25 de febrero de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que ILLIM PATRICIA BOLAÑO GUTIERREZ identificado(a) con CC 39143164, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	78150948788	2023-04-03	ACTIVO	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Illim Patricia Bolaño Gutierrez, identificado(a) con CC número 39143164, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 39143164
NOMBRES Y APELLIDOS	Illim Patricia Bolaño Gutierrez
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	21/11/1983
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 – Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/11/2020
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	4 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	4 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	20/02/2026
NIVEL SISBEN	1
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 39143164 ILLIM PATRICIA BOLAÑO GUTIERREZ Desde 20/02/2025 - Vigente

Generado por interfaces

25/02/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **BOLAÑO GUTIERREZ ILLIM PATRICIA** identificado(a) con **CC** número **39.143.164** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de octubre de 2010 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 20% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO
2. El 80% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 25 de febrero de 2026.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**

POSITIVA

CER_AFI_2026019786429

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

ILLIM PATRICIA BOLAÑO GUTIERREZ identificado con CC. 39143164 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

Nombres y/o Razón	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA
Tipo y Numero de Documento	NI - 819000843

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de inicio de cobertura	2026/02/18	**Fecha inicio contrato**	2026/01/21
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/05/21
Riesgo	3	**Código actividad económica**	3931201 - Actividades de clubes deportivos, incluye los clubes sociales y deportivos
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	-	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 24 días del mes de febrero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC24022026I39143164G10646705.** Este código es válido por un mes.

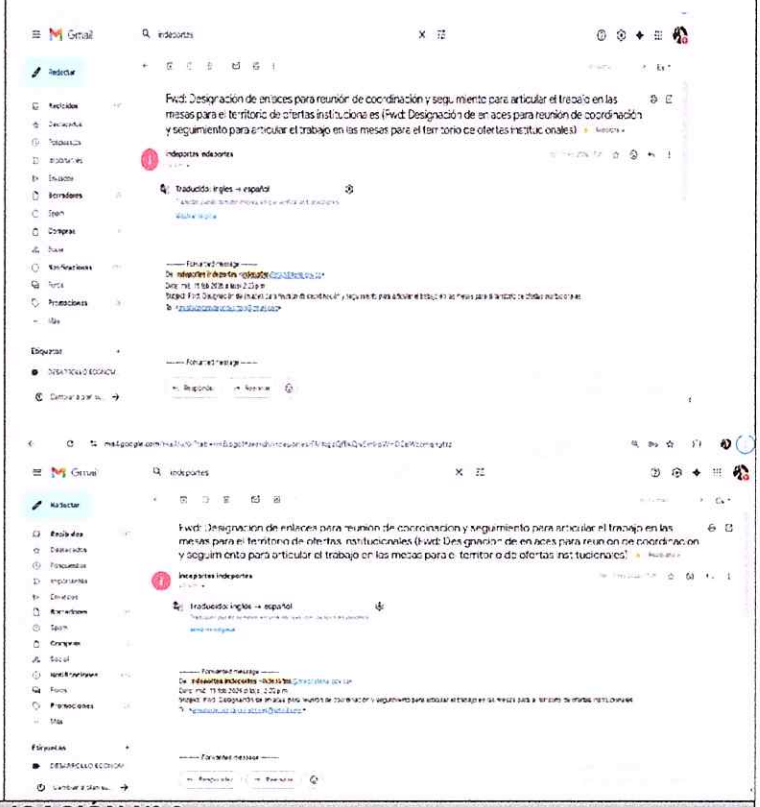
Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

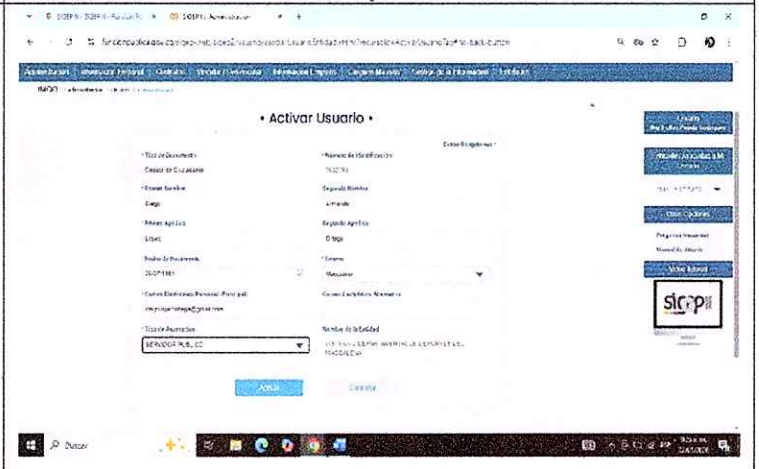
A. INFORMACIÓN GENERAL				
Contrato/Convenio N°	**CPS-10 DEL 21 DE ENERO DEL 2026**			
Nombre del Contratista	**ILLIM PATRICIA BOLAÑO GUTIÉRREZ**			
N° de identificación	**39.143.164**			
Objeto	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE DEL MAGDALENA INDEPORTES-MAGDALENA, EN EL ÁREA DE PRESUPUESTO, FINANCIERA Y RECURSOS HUMANOS.**			
Valor inicial	**DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($19.200.000) M/CTE**			
Valor total	**DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($19.200.000) M/CTE**			
Valor de honorarios periodo	**CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($4.800.000) M/CTE**			
N° Pago / N° de informe	**1 DE 4**			
Periodo del informe	**21 DE ENERO AL 21 DE FEBRERO DEL 2026**			
N° CDP	**N° 09 DE 20/01/2026**			
N° CRP	**N° 10 DE 22/01/2026**			
Plazo inicial	**21/01/2026 – 21/02/2026**			
Plazo final	**HASTA EL 21 DE MAYO DEL 2026**			
Fecha del Acta de Inicio	**21/01/2026**			
B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES (si aplica)				
N° de modificación	*Si aplica, describir la o las modificaciones suscritas*			
Tipo de modificación (Marque con una X)	Adición		Prórroga	
	Suspensión		Reinicio	
	Cesión			
Valor adicionado	*No aplica*			
CDP de la adición	*No aplica*			
CRP de la adición	*No aplica*			
Tiempo prorrogado	*No aplica*			
Tiempo suspendido	*No aplica*			
C. POLIZAS (si aplica)				
N° de póliza	*No aplica*			
Nombre de la aseguradora	*No aplica*			
Fecha de la póliza	*No aplica*			
Acto Administrativo de Aprobación	*No aplica*			

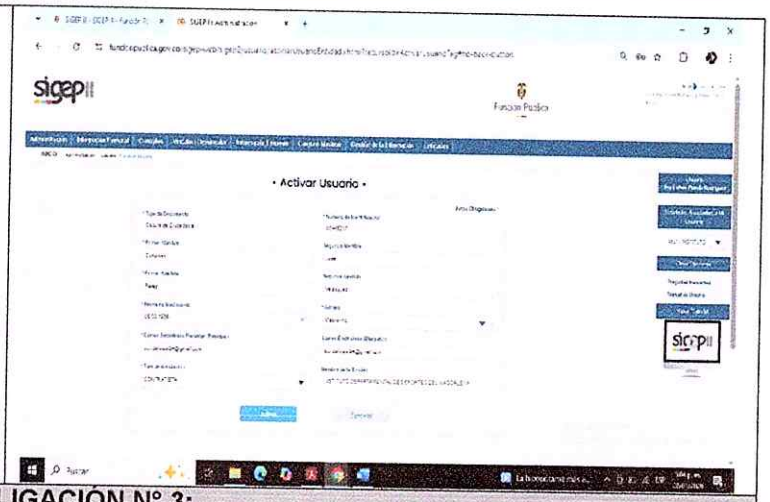
D. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES RECIBIDAS	
OBLIGACIÓN N° 1: ***Apoyar en la implementación de alianzas interinstitucionales en el Plan de Bienestar Social e Incentivos de la entidad.***	
Detalle de las actividades realizadas	**Evidencias o Soportes verificados**

Realizó la gestión necesaria para promover la articulación interinstitucional orientada a fortalecer las actividades del Plan de Bienestar Social.	

OBLIGACIÓN N° 2:

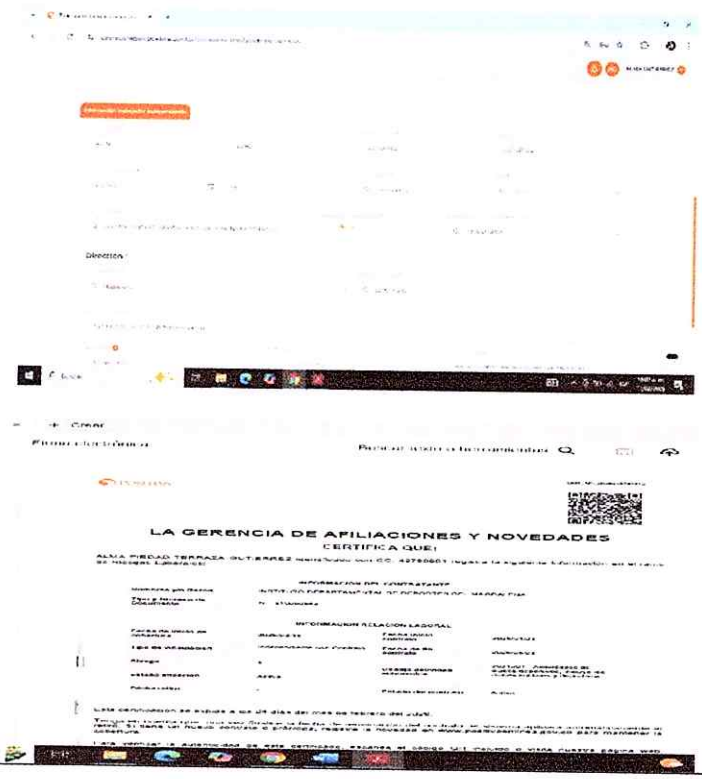
Apoyar en la actualización de la información en el SIGEP como actividad de la planeación del talento humano de la entidad.

Detalle de las actividades realizadas	Evidencias o Soportes verificados
Apoyó en la activación de usuarios en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, garantizando el registro y actualización de la información de los contratistas para vinculación la contractual del Instituto Departamental del Deporte.	



OBLIGACIÓN N° 3:

Las demás que se le sean asignadas, conforme al objeto del contrato y las actividades antes señaladas.

Detalle de las actividades realizadas	Evidencias o Soportes verificados
Apoyó en la asesoría y verificación de afiliaciones al Sistema General de Riesgos Laborales de los nuevos contratistas vinculados al Instituto Departamental del Deporte, en la Compañía de Seguros Positiva, a través de https://www.positivaenlinea.gov.co/nuevo/, como actividad de la planeación del área de talento humano del Instituto Departamental del Deporte.	

RECOMENDACIONES Y/U OBSERVACIONES:

ITEM	VERIFICACION DE REQUISITOS *Marcar con una X según corresponda*	SI	NO
1.	El contrato se encuentra debidamente legalizado	X	
2.	El contratista autoriza que los impuestos que debe cancelar para la legalización del mencionado contrato, le sean descontados del valor a cancelar en el presente pago.	X	
3.	El Contratista cumplió con las actividades que se le asignaron para ejecutar en el periodo a cobrar	X	
4.	En la dependencia supervisora reposa el respectivo informe de actividades con previa certificación del cumplimiento	X	
5.	Que el contratista da cumplimiento a sus obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales, tal como exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, como consta a continuación:	X	

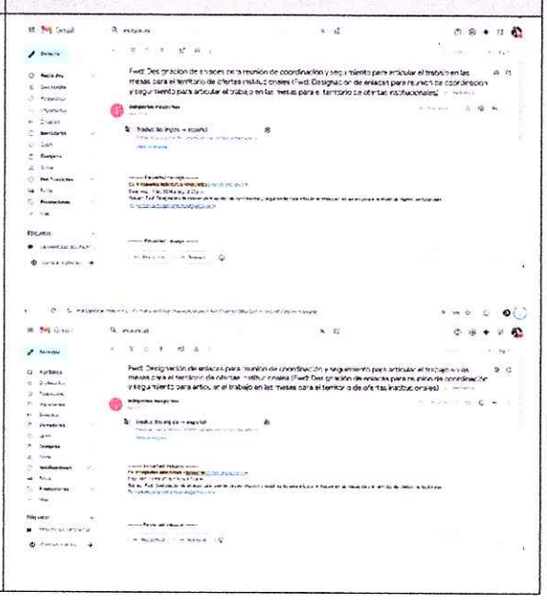
INFORMACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL *Diligenciar la información según la verificación de la(s) planilla(s) aportada(s), en el primer pago colocar "CERTIFICACIÓN" y N/A en el resto de casillas*			
PLANILLA N°:	**CERTIFICACIONES**		
CONCEPTO DE PAGO	**ENTIDAD**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR PAGADO**
SALUD	EPS SANITAS	CERTIFICADO	CERTIFICADO
PENSION	PROTECCIÓN	CERTIFICADO	CERTIFICADO
ARL	POSITIVA	CERTIFICADO	CERTIFICADO

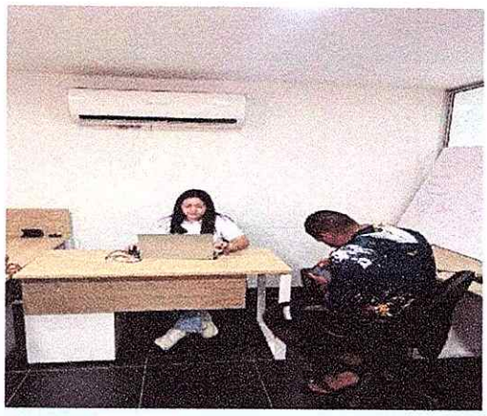
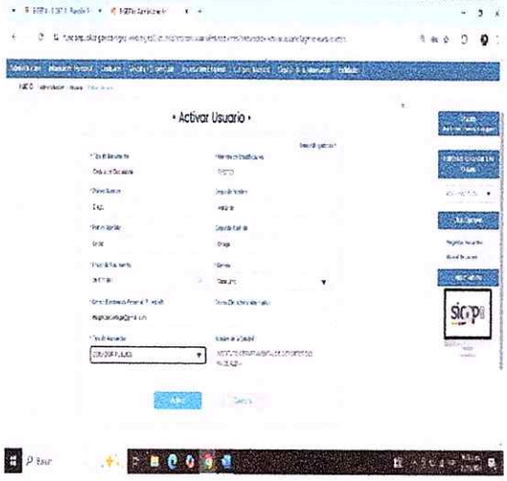
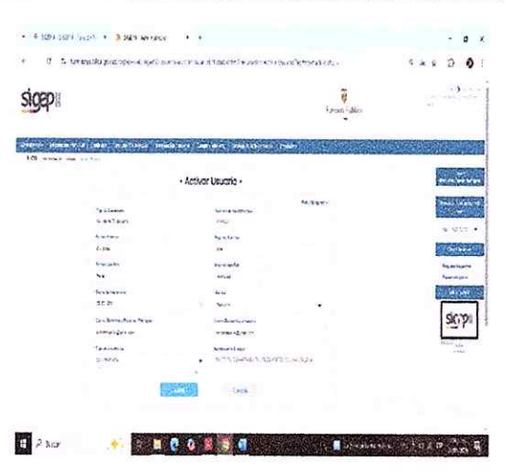
Teniendo en cuenta lo anterior, en mi calidad de supervisor doy visto bueno para el respectivo pago correspondiente al informe No. 01 que comprende el periodo 21 de enero al 21 de febrero de 2026.

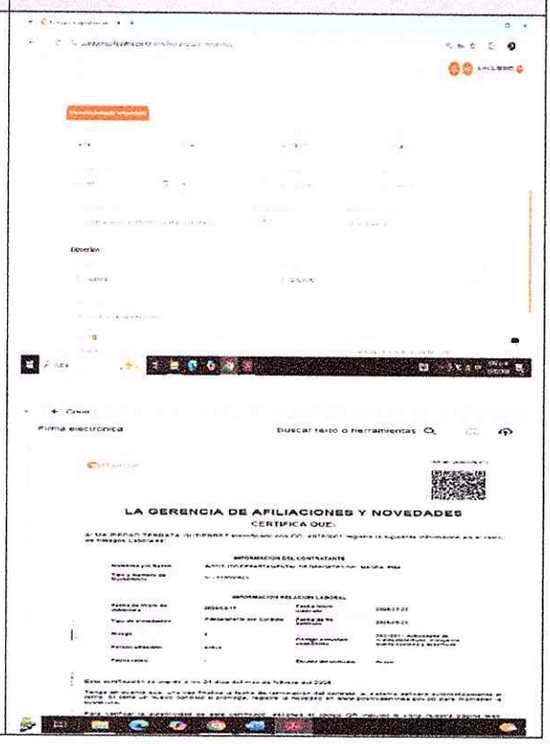
La presente certificación se expide en el D.T.C. e H. de Santa Marta a los 25 días del mes de febrero del año 2026.

FIRMA DE QUIEN CONVALIDA Y DA VISTO BUENO PARA PAGO	**ILSY ESTHER PINEDA RODRIGUEZ** **SUPERVISOR**

A. DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Nombre Completo	ILLIM PATRICIA BOLAÑO GUTIÉRREZ	**Número de identificación**	39.143.164
Contrato Nº	CPS-10-2026	**Fecha de suscripción contrato:**	21/01/2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP Nº:	**N.° 09 DE 20/01/2023**	**Registro Presupuestal – RP Nº:**	**N.° 10 DEL 22/01/2026**
Requiere Póliza:	NO	**Fecha Aprobación Póliza**	N/A
Fecha de inicio contrato:	**21/01/2026**	**Fecha de finalización contrato:**	**21/05/2026**
Numero de Planilla de seguridad social	**CERTIFICACIÓN**	**Fecha de pago**	**N/A**
Periodo del informe:	21/01/2026 AL 21/02/2026	**Informe número:**	N°1 de N°4
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE DEL MAGDALENA INDEPORTES MAGDALENA, EN EL ÀREA DE PRESUPUESTO, FINANCIERA Y RECURSOS HUMANOS.		

RESUMEN DE ACTIVIDADES				
ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**PRODUCTO**	**SOPORTE**
1	Apoyar en la implementación de alianzas interinstitucionales en el Plan de Bienestar Social e Incentivos de la entidad.	Realicé la gestión necesaria para promover la articulación interinstitucional orientada a fortalecer las actividades del Plan de Bienestar Social.	Se logró reunión con la Secretaría de Equidad y Poder Popular, para promover la articulación interinstitucional, mediante acciones conjuntas que promuevan la equidad, la inclusión para los servidores públicos y contratistas.	

2	Apoyar en la actualización de la información en el SIGEP como actividad de la planeación del talento humano de la entidad.	Apoyé en la activación de usuarios en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, garantizando el registro y actualización de la información de los contratistas para vinculación la contractual del Instituto Departamental del Deporte.	Nueve (9) Usuarios activos en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP.	

RESUMEN DE ACTIVIDADES				
ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**PRODUCTO**	**SOPORTE**
1.	Las demás que se le sean asignadas, conforme al objeto del contrato y las actividades antes señaladas.	Brindé apoyo en la asesoría y verificación de afiliaciones al Sistema General de Riesgos Laborales de los nuevos contratistas vinculados al Instituto Departamental del Deporte, en la Compañía de Seguros Positiva, a través de https://www.positivaenlinea.gov.co/nuevo/, como actividad de la planeación del área de talento humano del Instituto Departamental del Deporte.	Quince (15) afiliaciones al Sistema General de Riesgos Laborales realizadas a través de la compañía de Seguros Positiva realizadas.	 LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES CERTIFICA QUE:

Nota: los Soportes del producto deben adjuntarse digitalmente o es especificar la forma en que estos se entregan o adjuntan.

Elaboró	Recibió
Illim Bolaño G.	
ILLIM PATRICIA BOLAÑO GUTIÉRREZ Contratista	**ILSY ESTHER PINEDA RODRIGUEZ** Supervisor
C.C. 39.143.164	C.C. 36.563.486

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-10-2026	
CONTRATANTE:	**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA NIT. 819000843-3**
CONTRATISTA:	**ILLIM PATRICIA BOLAÑO GUTIERREZ C.C. 39.143.164**
VALOR TOTAL:	**DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($19.200.000) M/CTE**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE DEL MAGDALENA INDEPORTES-MAGDALENA, EN EL ÀREA DE PRESUPUESTO, FINANCIERA Y RECURSOS HUMANOS**
FECHA DE INICIO	**21/01/2026**
FECHA DE TERMINACIÓN	**21/05/2026**
CDP N°	**09 DE 2026**
RP N°	**10 DE 2026**

En Santa Marta, el veintiuno (21) de enero de 2026, en las instalaciones del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA – INDEPORTES MAGDALENA, se reunieron, **ILSY ESTHER PINEDA RODRIGUEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 36.563.486, en calidad de Técnico Financiero con Funciones de Presupuesto del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES – INDEPORTES MAGDALENA, e **ILLIM PATRICIA BOLAÑO GUTIERREZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.143.164, en calidad de Contratista, para dar inicio al contrato en mención.

No siendo otro el motivo de la presente se firma por los que en ella intervinieron.

ILSY ESTHER PINEDA RODRIGUEZ
Supervisor

Illim Bolaño G.
ILLIM PATRICIA BOLAÑO GUTIERREZ
Contratista

Gobernación del MAGDALENA

INDEPORTES
Instituto Departamental del Deporte
NIT: 819.000.843-3

Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte

819000843

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.9

VIGENCIA FISCAL 2026

Fecha Documento: 20/01/2026

Vigencia Hasta: 2026

Dependencia : 1 - Director General

Concepto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE DEL MAGDALENA INDEPORTES-MAGDALENA, EN EL AREA DE PRESUPUESTO, FINANCIERA Y RECURSOS HUMANOS

Ordenador: 7632793 – DIEGO ARMANDO LOPEZ ORTEGA

Doc.Soporte: 0 - **No.** **Fecha Doc.Soporte:**

Doc. Padre: **Consecutivo:**

ART.PRESUPUESTAL	SECTOR	ÁREA	ARTÍCULO	CODIGO BPIN	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.008	DEPORTE Y RECREACIÓN	HONORARIOS	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS O UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES	19.200.000,00
					TOTAL:	**19.200.000,00**

ILSY ESTHER PINEDA RODRIGUEZ
Jefe de Presupuesto

LUIS GABRIEL ALDANA GUTIERREZ
Contador

Elaboró : ILSY ESTHER PINEDA RODRIGUEZ

Gobernación del MAGDALENA

INDEPORTES
Instituto Departamental del Deporte
NIT: 819.000.843-3

Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte

819000843

REGISTRO PRESUPUESTAL No.10

VIGENCIA FISCAL 2026

Fecha Documento:	22/01/2026
Identificacion tercero	39143164
Nombre tercero	ILLIM PATRICIA BOLAÑO GUTIERREZ
Vigencia Hasta:	2026
Dependencia :	1 - Director General
Concepto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE DEL MAGDALENA INDEPORTES-MAGDALENA, EN EL ÁREA DE PRESUPUESTO, FINANCIERA Y RECURSOS HUMANOS
Ordenador:	7632793-DIEGO ARMANDO LOPEZ ORTEGA

N° Contrato:	10	**Tipo de Contrato :**	DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha Contratación:**	22/01/2026
Forma de Contratación:	DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Plazo:**	120	**Fecha Ejecución:**	22/01/2026
Doc.Soporte:	0 -	**No.**		**Fecha Doc.Soporte:**	
Doc. Padre:	CDP	**Consecutivo:**	9		

ART.PRESUPUESTAL	SECTOR	ÁREA	ARTÍCULO	CODIGO BPIN	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.008	DEPORTE Y RECREACIÓN	HONORARIOS	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS O UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES	19.200.000,00
					TOTAL:	**19.200.000,00**

ILSY ESTHER PINEDA RODRIGUEZ
Jefe de Presupuesto

LUIS GABRIEL ALDANA GUTIERREZ
Contador

Elaboró : ILSY ESTHER PINEDA RODRIGUEZ

CLAUSULAS ADICIONALES
CONTRATO No. CPS-10-2026

En Santa Marta, entre los suscritos, **DIEGO ARMANDO LOPEZ ORTEGA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.632.793, actuando en mi condición de Director (E) del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA**, nombrado mediante Decreto No. 011 del 02 de enero de 2026, y posesionado mediante Acta No. 0286 del 08 de enero 2026, quién en adelante se denominará **INDEPORTES**, por una parte, y por la otra **ILLIM PATRICIA BOLAÑO GUTIERREZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.143.164, quien en adelante se llamará el **CONTRATISTA**, hemos convenido el presente documento de cláusulas adicionales, las cuales se entienden incorporadas al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, ***suscrito por Firma electrónica en SECOP II, a través de mensajes de datos:***

1. Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE DEL MAGDALENA INDEPORTES-MAGDALENA, EN EL ÀREA DE PRESUPUESTO, FINANCIERA Y RECURSOS HUMANOS**
2. Obligaciones:	1. Apoyar en el desarrollo de jornadas de capacitación y/o divulgación a sus servidores y contratistas sobre participación ciudadana, rendición de cuentas y control social. 2. Apoyar en el desarrollo en el desarrollo de jornadas de capacitación y/o divulgación a sus servidores y contratistas sobre seguridad digital. 3. Apoyar en el desarrollo del diagnóstico de la accesibilidad y análisis de los puestos de trabajo, con recomendaciones para la implementación de ajustes razonables de acuerdo con los servidores públicos vinculados, en especial aquellos con discapacidad. 4. Apoyar en la implementación de alianzas interinstitucionales en el Plan de Bienestar Social e Incentivos de la entidad. 5. Apoyar la aplicación de la evaluación de desempeño, en lo concerniente a las conductas comportamentales. 6. Apoyar en la implementación del eje de transformación digital en el Plan de Bienestar Social e Incentivos de la entidad. 7. Apoyar en la implementación de estrategias de exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo, por medio de la cual se realice la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo de dichos factores. 8. Apoyar en la actualización de la información en el SIGEP como actividad de la planeación del talento humano de la entidad. 9. Apoyar la evaluación de desempeño de los servidores públicos como actividad de la planeación del talento humano de la entidad. 10. Desplazarse dentro y fuera del Departamento del Magdalena cuando se requiera, conforme a la misión del instituto, en concordancia con las necesidades que se deriven en el desarrollo del objeto contractual. 11. Las demás que se le sean asignadas, conforme al objeto del contrato y las actividades antes señaladas.

3. Plazo de ejecución:	**CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre supervisor y contratista, sin exceder la vigencia 2026.
4. Lugar de ejecución y domicilio contractual:	Para todos los efectos contractuales y legales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como lugar de ejecución del contrato el **Departamento del Magdalena** y como domicilio contractual la ciudad de **Santa Marta.**
5. Valor:	**DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($19.200.000) M/CTE**
6. CDP:	**09 DE 2026**
7. Forma de pago:	**CUATRO (4) PAGOS;** cada uno por valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($4.800.000) M/CTE,** pagos que se harán efectivos una vez cumplidas y/o ejecutadas las actividades asignadas por el supervisor en cada periodo o mes de ejecución, hasta finalizar el plazo de ejecución pactado, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre del año 2026.
8. Impuestos:	Los impuestos y las contribuciones parafiscales que se causen por razón o con ocasión del contrato serán por cuenta del **CONTRATISTA**, y las retenciones que ordene la ley en relación con sus honorarios serán efectuadas por **INDEPORTES**.
9. Lugar de ejecución y domicilio contractual:	Lugar de ejecución: **Departamento del Magdalena** Domicilio contractual: **Santa Marta.**
10. Supervisión:	La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por parte del **Técnico Financiero con Funciones de Presupuesto**, o a quien el Director designe, quedando obligado EL CONTRATISTA a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrato, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, artículos 4° y 5°. El Supervisor tendrá las siguientes funciones: a) Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. b) Podrá exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. c) Velar por los intereses de INDEPORTES y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. d) Elaborar y suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las Acta a que haya lugar durante la ejecución del contrato, incluida el Acta de Inicio. e) Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. f) Expedir la Certificación Mensual del Recibido a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente.
11. Causales de terminación:	El presente contrato se puede dar por terminado cuando: a) se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 17 y 18, b) por mutuo acuerdo de las partes. c) cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y d) por vencimiento del plazo.

12. Multas:	En caso de retardo o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al Contratista, INDEPORTES podrá imponerle multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en un uno por ciento (1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo hasta por 15 días; o en un uno por ciento (1%) del valor estimado del Contrato, por cada situación o hecho constitutivo de incumplimiento parcial; según sea el caso. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, articulo 17 y el procedimiento para su imposición se aplicará teniendo en cuenta la Ley 1474 de 2011, articulo 86.
13. Cláusula penal:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, el Contratista pagará a INDEPORTES a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al Contratante. No obstante, INDEPORTES se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
14. Declaraciones:	**1.** Conoce y acepta los Documentos del Proceso **2.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. **3.** Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **4.** Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. **5.** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **6.** Declara que la información reportada en la Hoja de vida pública y en la declaración de bienes y rentas es correcta, cierta y legal. **7.** Que toda la documentación que presentó como requisito para celebrar el contrato son correctos, ciertos y legales. **8.** Que los documentos que presentará como requisito de ejecución, son correctos, ciertos y legales. **9.** Que los documentos relacionados como pagos de SEGURIDAD SOCIAL que presentará durante la ejecución del contrato son correctos, ciertos y legales. **10.** Que asumirá responsabilidad civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.
15. Confidencialidad:	En el entendido de que la información es confidencial cuando la Constitución o la Ley lo determinen como tal, el contratista se obliga a mantener **CONFIDENCIALIDAD** y abstenerse de usar para

	beneficio propio o para terceros, reproducir o divulgar la información de las partes declarada como confidencial, que se llegue a conocer en virtud de la ejecución del presente contrato. La violación de esta obligación hará incurrir a los responsables en las sanciones legales correspondientes. Se considerará información confidencial sin limitación alguna, todas las descripciones, datos, productos, procesos y operaciones, métodos, fórmulas, knowhow y cualquier otra información de naturaleza técnica, económica, financiera, administrativa, jurídica y de otra naturaleza perteneciente a las operaciones, estrategias, políticas, y manejo de actividades, programas o sistemas de cómputo, software, códigos fuente o códigos objeto, algoritmos, fórmulas, diagramas, planos, procesos, técnicas, diseños, fotografías, registros, compilaciones, información de usuario o interna de los contratantes y, en general, toda aquella información que esté relacionada con programas, inventos, marcas, patentes, nombres comerciales, secretos industriales, y derechos de propiedad industrial o intelectual, licencias y cualquier otra información oral, escrita o en medio magnético.
16. Gastos de transportes y alojamiento:	En caso de que el CONTRATISTA deba realizar una actividad del contrato por fuera del lugar de ejecución, los gastos de viaje, lo cual incluye alojamiento, alimentación y transporte, serán asumidos por INDEPORTES, y en los montos que estipule el área financiera, previo Acto Administrativo en el que se reconozcan estos conceptos.
17. Clausulas excepcionales:	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de que tratan los artículos 15 al 18 de la ley 80 de 1993, o aquellas que las modifiquen, cuando se cumplan los presupuestos legales establecidos en los mismos.
18. Cesiones:	El contratista no podrá ceder ni subcontratar sin previa autorización escrita de **INDEPORTES** (artículo 41 ley 80 de 1993) y lo establecido en el artículo 20 y 27 de la ley 23 de 1982 modificada por la ley 1450 de 2011 y 1520 de 2012.
19. Perfeccionamientoy ejecución:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II. Para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal correspondiente y la suscripción del acta de inicio.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Joe Quintero T.	Abogado Oficina Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes